

*[Handwritten signature]*



*1 de 6*



Ayuntamiento Municipal Constitucional, Tetipac Guerrero.

-----ACTA DE LA CUARTA SESION DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027.-----

-----En la Cabecera Municipal de Tetipac, Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día veintitrés de Octubre de dos mil veinticuatro reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos "Damián Flores Herrera" del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac los Ciudadanos Rita Patiño Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional; José Salvador Verdades Figueroa, Síndico Procurador Municipal, así como las y los Regidores, Sandra Rodríguez Castillo, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social, de Atención y Participación Social de Migrantes; Félix Antero Sánchez Aguilar, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Juana Millán Rodríguez, Regidora de Educación, Cultura, Recreación y Espectáculos y Juventud; Ma. Gabriela Ayala Herrera, Regidora de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ma. de la Paz Castillo Bustos, Regidora de Fomento al Empleo, de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y Rocío Magdalena Bustos Bustos; Regidora de Comercio, Abasto Popular y Equidad de Género con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tetipac y previa convocatoria a los Ediles Municipales en términos del artículos 49, 50, 51, 98 fracción v y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, se procede a celebrar la misma.-----

-----Para dar inicio a los trabajos la Presidenta Municipal exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tetipac, daremos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo programada por lo cual solicito al Ciudadano Licenciado Javier Osorio Avila Secretario del Ayuntamiento, tenga a bien realizar el pase de lista reglamentario".-----

-----Hecho que fue, en el desahogo del PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario del Cabildo notificó: "Ciudadana Presidenta, después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes ocho Ediles de ocho probables asistentes, por lo que declaro la existencia del quórum legal para sesionar.-----

-----Por lo cual, en el desahogo del PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, la Ciudadana Presidenta prosiguió: "Que en virtud de encontrarse la totalidad de los ediles que integran la Comuna Municipal, en la presente Sesión y con la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en esta, serán totalmente válidos y aplicables, declarando instalada la Sesión a las dieciséis horas con diez minutos del día veintitrés de Octubre del año en curso".-----



*[Handwritten signature]*

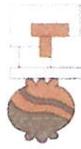
1 de 6



Tel: 721 140 2510



Vicente Guerrero  
SN C.P. 40360  
Tetipac Guerrero.



*[Firma]*



2 de 6



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tetipac Guerrero.

Para dar continuar con el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario del Cabildo nos dé cuenta con su contenido".-----

El Orden del Día para estos trabajos es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos, en consecuencia, de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025.-----
- 4.- Asuntos Generales.-----
- 5.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, una vez leído y aprobado el Orden del día citado anteriormente, para el cumplimiento y desahogo de todos y cada uno de los puntos propuestos, se desarrolló la Sesión en los siguientes términos:-----

En el desahogo del PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, la C. RITA PATIÑO MUÑOZ, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Cabildo, diera lectura al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos, en consecuencia, de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

El Secretario del Cabildo lo llevó a cabo de la siguiente manera: "Dictamen que emite la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tetipac, Guerrero, respecto de la Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31, fracción IV, y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 15, fracción III, 115 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. El marco constitucional y legal mencionado establece la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tetipac presenta esta iniciativa, cuyo objetivo es dotar al municipio de un instrumento normativo que respalde la recaudación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades. Y CONSIDERANDO. Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Tetipac, corresponde a la Comisión de Hacienda, como convocante, el asunto relativo a los Proyectos de la Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025. Segundo.- Que el Ciudadano José Salvador Verdages Figueroa, Presidente de la Comisión de Hacienda, en términos del Artículo 92 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Tetipac, presidió la Sesión de la Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto para presentar el proyecto en Cabildo. Tercero.- Que en términos de lo establecido en la fracción III del Artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de



*[Firma]*

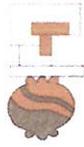
2 de 6



Tel: 721 140 2510



Vicente Guerrero  
SN C.P. 40360  
Tetipac Guerrero.



*[Handwritten signature]*



3 de 6



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, Tetipac Guerrero



Guerrero, los Ayuntamientos tienen la obligación de formular y remitir al Congreso del Estado sus presupuestos anuales de ingresos para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente. Cuarto.- La Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 se presenta como un mecanismo indispensable para la correcta operación del municipio. Su finalidad principal es garantizar que el Ayuntamiento de Tetipac cuente con los recursos financieros necesarios para: a) Cumplir con sus funciones esenciales, tales como la prestación de servicios públicos, la administración de los recursos municipales, y el desarrollo de la infraestructura. b) Promover el bienestar y desarrollo integral de la comunidad, destinando parte de los ingresos a obras públicas y programas sociales que mejoren la calidad de vida de los habitantes. c) Mantener la estabilidad financiera del municipio, evitando desequilibrios presupuestarios y asegurando un manejo responsable y transparente de los fondos públicos. Quinto.- Que para lograr el objetivo anterior, entre otras acciones se debe fortalecer la capacidad tributaria, ampliando la base de los contribuyentes con la finalidad de aumentar la capacidad de generación de ingresos propios, mediante la modernización del catastro y el mejoramiento continuo de la estructura técnica y administrativa de las áreas de recaudación, tener finanzas sanas y ejerciendo los recursos responsablemente. Sexto.- Que la presente Ley tiene como base y espíritu la construcción de un Gobierno alerta a la voz social de Tetipac, para dar respuestas serias y responsables a los rezagos sociales, ampliar la participación ciudadana y garantizar la transparencia con honestidad y eficacia en su misión hacendaria. Séptimo.- Que con el propósito de facilitar la comprensión de la presente Ley y evitar el uso de conceptos confusos y facilitar la conversión de las cuotas y tarifas, se realizaron adecuaciones de fondo y forma a la presente Iniciativa de Ley, impulsando además la simplificación tributaria. Octavo.- Que una de las prioridades de este Gobierno Municipal es eliminar la discrecionalidad en la aplicación de la ley en los conceptos de cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, con la debida observancia del marco normativo que rige al Municipio de Tetipac. Noveno.- Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo, tiene la atribución de Dictaminar respecto del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 17 del Reglamento en mención. Décimo.- Que esta Comisión considera que el presente Proyecto de Ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes. Décimo primero.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos, María Fernanda Genis Vargas y Jorge Armando Arriaga Rodríguez, Tesorera y Director de Catastro e Impuesto Predial del H. Ayuntamiento, respectivamente; quienes dieron una amplia explicación relacionada con los Proyectos de la Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025. Décimo segundo.- Que conforme a lo establecido por el Considerando 3 del presente Dictamen de Proyecto de Ley, los ingresos proyectados para el Municipio de Tetipac, Guerrero, ascienden a un total mínimo de \$103,165,107.51 (Ciento Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Siete Pesos 51/100 M.N.) que representa

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

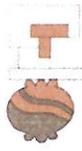
3 de 6



Tel: 721 140 2510



Vicente Guerrero  
SN C.P. 40360  
Tetipac Guerrero.



*[Firma manuscrita]*



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, Tetipac Guerrero



el monto del presupuesto de los ingresos de gestión, participaciones y aportaciones federales del Municipio de Tetipac Guerrero, los cuales pretende percibir para el Ejercicio Fiscal 2025, incluidos en el Presupuesto de Ingresos e Iniciativa de Ley de Ingresos, que ascienden a un monto estimado de \$103,165,107.51 (ciento tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento siete pesos 51/100 m.n.) mismo que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el mismo año, así como también realiza una exposición de la tablas de valores catastrales para el mismo ejercicio fiscal. Décimo tercero.- Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a la Comisión de Hacienda respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio de Tetipac, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal. Décimo cuarto.- Que una vez que la Comisión de Hacienda escuchó la explicación de los Ciudadanos Tesorera y Director de Catastro e Impuesto Predial del H. Ayuntamiento, respectivamente, se analizó y discutió ampliamente los Proyectos en análisis, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes, hecho lo anterior, la Comisión de Hacienda aprobó los Proyectos de la Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Tetipac, Guerrero, del Municipio de Tetipac, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025. Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 98 fracción I del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Tetipac, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento emite el siguiente: DICTAMEN. Uno.- Se aprueban los Proyectos de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, que ascienden a un total de \$103,165,107.51 (Ciento Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Siete Pesos 51/100 M.N.) los cuales se anexan al presente Dictamen. Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes. Dado en la Sala de Cabildos "Damián Flores Herrera" del Palacio Municipal, a los Veintitrés días del mes de Octubre del Año Dos mil Veinticuatro. Atentamente. La Comisión de Hacienda".

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes, el Dictamen que emite la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos, en consecuencia, de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025.

-----En el desahogo del PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario notificó al Pleno: "El siguiente punto son los Asuntos Generales".

-----Por ello, la Presidenta Municipal inquirió a los Múnicipes: "Integrantes de este Cabildo, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para exponer algún asunto, manifiéstelo de la forma acostumbrada para integrarlo a la lista de participantes".

-----En el uso de la voz, la Presidenta Municipal exclamó: Con fundamento en el Artículo 115, fracción IV, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículo 115 y 117, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 1, 4, 10 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tetipac se pone a disposición del cabildo la aprobación del



*[Firma manuscrita]*

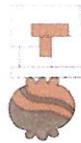
4 de 6



Tel: 721 140 2510



Vicente Guerrero  
SN C.P. 40360  
Tetipac Guerrero.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, Tetipac Guerrero

tabulador de viáticos, garantizando que los recursos públicos sean utilizados de manera responsable, equitativa y justificada.

**Tabulador de Viáticos**

Lugar	En servicio Público	En Servicio Particular
Taxco	150.00	570.00
Iguala	350.00	900.00
Chilpancingo	700.00	1500.00
Cuernavaca	400.00	1200.00
Ixtapan de la Sal	400.00	800.00
CDMX	800.00	1500.00
Acapulco	1200.00	2000.00
Toluca	800.00	1500.00
<b>Nacional e Internacional</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Ruta Área	10,000.00	25,000.00

-----Una vez que fue sometido a consideración de la Honorable Asamblea Edilicia, fue aprobado POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Ediles presentes.-----

-----Hecho que fue, el Secretario del Cabildo exclamó: "Ciudadanas y Ciudadanos Ediles el Orden del Día se ha desahogado en su totalidad; por lo tanto procede la Clausura de la Sesión".-----

-----Expresado que fue lo anterior, la Presidenta Municipal expresó: "En virtud de haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día por los cuales nos convocamos a la presente Sesión, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día Miércoles veintitrés de Octubre del año Dos mil veinticuatro, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac 2024-2027. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia y participación".-----

-----Se levanta la presente Acta, compuesta de seis fojas útiles, para dar fe, de los trabajos realizados, la cual firman de conformidad con su contenido, los Ediles que en ellos participaron.-----Damos Fe.-----

5 de 6

Atentamente.  
 La Presidenta Municipal

*R. Rita Muñoz*

C. Rita Patiño Muñoz.



Gobierno del Pueblo  
 Ayuntamiento Municipal 2024-2027

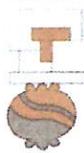
**PRESIDENCIA**

Tel: 721 140 2510



Gobierno del Pueblo  
 Ayuntamiento Municipal 2024-2027

Vicente Guerrero  
 SN C.P. 40360  
 Tetipac Guerrero.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional, Tetipac

Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027  
SECRETARÍO DE AYUNTAMIENTO

6 de 6

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA CUARTA SESION DE CABILDO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO.  
PERIODO 2024-2027.



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

C. José Salvador Verdades Figueroa  
Síndico Procurador Municipal



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

C. Sandra Rodríguez Cobos  
Regidora de Salud Pública  
y Asistencia Social, de Atención  
y Participación Social de Migrantes



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027  
REGIDURÍA  
Desarrollo Urbano y Obras

C. Félix Antero Sánchez Aguilar  
Regidor de Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

C. Juana Millán Rodríguez  
Regidora de Educación, Cultura,  
Recreación y Espectáculos y Juventud



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027  
REGIDURÍA  
Desarrollo Rural

C. Ma. Gabriela Ayala Herrera  
Regidora de Desarrollo Rural,  
Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027

C. Rocío Magdalena Bustos  
Regidora de Comercio, Abasto Popular  
y Equidad de Género



Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027  
REGIDURÍA  
De Fomento al Empleo

C. Ma. de la Paz Castillo Bustos  
Regidora de Fomento al Empleo  
de los Asuntos Indígenas y Afromexicanos



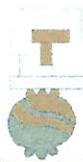
El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Javier Osorio Avila

Tel: 721 140 2510



Vicente Guerrero  
SN C.P. 40360  
Tetipac Guerrero.



H. Ayuntamiento  
Constitucional  
de Tetipac  
2024 - 2027

-----El Lic. Javier Osorio Avila, Secretario del H. Ayuntamiento de Tetipac, Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la fracción IX del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.-----

-----CERTIFICA-----

-----Que la presente copia fotostática, compuesta de seis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, el cual tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo, área adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, en el Libro en que se asientan las copias de las Actas de las Sesiones del Cabildo correspondientes al Año Dos mil veinticinco, bajo el encabezado: ACTA DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GUERRERO. PERIODO 2024-2027, celebrada el día Miércoles veintitrés del mes de Octubre del Año Dos mil veinticuatro.-----

-----Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los 12 días del mes de Mayo del Año Dos mil veinticinco.-----Doy Fe-----

Atentamente  
El Secretario del H. Ayuntamiento  
**TETIPAC**  
Gobierno del Pueblo  
Ayuntamiento Municipal 2024-2027  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
Lic. Javier Osorio Avila